

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Nueve (9) de septiembre de Dos Mil diecinueve (2018).

Ref. Ordinario Laboral

Demandante: María del Pilar Sánchez Quijano

Demandado: Seguridad Empresaria GUT Ltda. y otros

Rad. 2018-00063-00

Teniendo en cuenta la contestación que hace la Junta Regional de Calificación del Tolima, se requiere a dicha entidad para que aclare la fecha de estructuración y del accidente de trabajo de la demandante, teniendo en cuenta que según lo señalado en el dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral se indica que el accidente ocurrió el 07 de diciembre de 2015 y no el 07 de diciembre de 2010. Concediéndosele el termino de cinco (5) días contados el día siguiente de recibida la correspondiente comunicación. (Decreto 806 de 2020)

Continuando con el trámite correspondiente y se asigna fecha para llevar a cabo continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L, señalándose el día 4 del mes de Noviembre del año en curso, a las 10 am. Oficieses.

Oportunamente se informará el medio tecnológico a utilizar.

NOTIFIQUESE

D. I. R. C. D.

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral, Tol. <u>10-septiembre/2020</u>
El auto anterior se notifica hoy por anotación
En estado No. <u>065</u>
Feriado.
La secretaria
<i>[Firma]</i>
DIANA MARCELA CUELLAR GUZMAN